

INFORME DE VALORACIÓN COMITÉ EXPERTOS CONCURSO TEMPLO MASÓNICO

La metodología utilizada por el Comité de Expertos ha consistido en otorgar 20 puntos a cada uno de los apartados contenido en el Pliego de Cláusulas Administrativas reflejados en los Criterios de Adjudicación, 10.3, y Concretamente en el apartado A) Memoria, consistentes en:

I.- DOCUMENTACIÓN HISTÓRICA.

II.- DOCUMENTACIÓN DE ESTADO ACTUAL.

III.- ANÁLISIS SIMBÓLICO.

IV.- EVALUACIÓN ESTRUCTURAL Y CONSTRUCTIVA.

Una vez valorados los apartados sobre una puntuación de 80 puntos, se hace una regla de tres para encajarlos en la horquilla de 0 a 60 puntos que se prevén en el pliego:

Criterios de valoración no automática:

A) Memoria- de 0 a 60 puntos:

I.- DOCUMENTACIÓN HISTÓRICA.

Con respecto a la documentación histórica aportada por los participantes, se ha tenido en cuenta para valorar su contenido el objeto del contrato y las exigencias previstas en la fase 1 que conformarán la asistencia técnica. La documentación histórica, tal y como dice el pliego de prescripciones técnicas, incluirá en el momento de la redacción del proyecto, análisis históricos sobre la construcción en el que se haga referencia principalmente a los hitos de la ejecución del Templo y su evolución, todo ello orientado a justificar la propuesta arquitectónica de restauración prevista.

Vistas las ofertas contenidas en el Sobre número 2 de los licitadores se han otorgado las siguientes puntuaciones basadas en la siguiente motivación:

La máxima puntuación se ha otorgado a Trujillo, 20 puntos, debido a que ha hecho el trabajo documental y expositivo más profuso, marcando una semblanza histórica del Templo en todas sus etapas. Va desarrollando en su propuesta todos los hitos acontecidos relevantes en la historia del edificio y además glosa los mismos

aportando un encaje histórico en la vida del Templo Masónico, incluso antes de 1903, y hasta la actualidad.

También se observa un análisis riguroso en la propuesta de Pallés, al que se le han dado 18 puntos porque hace un trabajo muy parecido al de Trujillo, pero la propuesta es algo más sucinta. No contextualiza previamente al año 1903, y además ofrece menos desarrollo que Trujillo, si bien toda la información que ofrece es coincidente, correcta y está bien sistematizada, motivo por el que se da la segunda mejor puntuación.

En cuanto a la propuesta de Código Arquitectura, se le han otorgado 14 puntos, teniendo un peso importante el detalle con que analiza el templo en los diferentes momentos del tiempo y sus características, pero en lo que se refiere al reflejo y al peso de la evolución histórica del templo, se echa de menos un poco más de información datada del contexto histórico e hitos relevantes.

La propuesta de Beautell, a la que se ha otorgado 12 puntos resulta muy circunscrita a los cambios y evolución histórica del edificio, pero si bien los datos consignados resultan de interés para la futura redacción del proyecto, resulta algo escasa y sectorial, y no tan panorámica como las anteriores que han conjugado historia y arquitectura.

La UTE Perera Rodríguez recibe 7 puntos ya que versa muy genéricamente sobre la masonería, pero adolece de un análisis concreto sobre la historia del edificio que se pretende rehabilitar. Asimismo, la propuesta de Febles y Cabrera se puntúa con 5 puntos, dado que se trata de una semblanza histórica muy superficial y genérica, que genera muchas dudas sobre el análisis profundo que se requiere de cara a rehabilitar un bien de interés cultural con la historia que tiene el Templo Masónico. En cuanto a Techne, además de que su análisis histórico únicamente es el que se contiene en el folio 6 de su propuesta, resulta más una declaración de intenciones que una documentación histórica propiamente dicha. Esto es, manifiesta que accederá a fondos documentales, que cuenta con determinada documentación, pero evidentemente no se trata de una oferta concreta propiamente dicha, a diferencia del resto de licitadores, y por eso recibe únicamente 3 puntos.

II.- DOCUMENTACIÓN DE ESTADO ACTUAL.

El estado actual del edificio, según el pliego, es otro de los aspectos que hay que analizar para resolver el presente concurso en favor del licitador que ofrezca la mejor idea en sentido amplio para la redacción de los documentos que se prevén en las distintas fases.

En este sentido, el comité ha valorado de la siguiente forma y por los siguientes motivos:

La máxima puntuación se otorga a la propuesta de Pallés, con 20 puntos, dado que ampliamente sobre el resto de los competidores, es quien ofrece una información más completa. En el apartado 2 de su propuesta se observa toda una serie de fotos detalladísimas de todos los elementos relevantes que habrán de repararse en el templo, mostrando un gran conocimiento del inmueble. Además habla de la orientación del edificio, hace un estudio de las bolas iniciáticas de los capiteles de las columnas simbólicas de la fachada, un estudio de la sección de las columnas de la Sala del templo. Y además hace un estudio comparativo de secciones del estado actual de edificio según el Plan Director, una verdadera confesión sobre el intenso conocimiento del inmueble que acredita, no solo desde el punto de vista técnico arquitectónico, sino entroncado con el masónico.

La segunda mejor puntuación, 17 puntos, es para Beautell, dado que el análisis del estado actual del edificio realizado es bastante completo, aunque no llega al nivel de detalle de Pallés, ya que no analizan pormenorizadamente todos los elementos relevantes del templo. También hay que poner de manifiesto que si bien no ha sido determinante, ha resultado llamativa la presentación de su propuesta, sin justificar el texto, sin foliar, sin grapar, lo que ha incidido negativamente en la sistemática utilizada con respecto a lo previsto en el pliego.

El diagnóstico hecho por Trujillo es merecedor de 15 puntos, ya que su propuesta es también bastante completa, aunque el nivel de detalle, y en consecuencia, la información que aporta sobre el estado actual del edificio es inferior. En cuanto a Techne, se le han otorgado 10 puntos, ya que si bien hacen un análisis detallado de los elementos del estado actual del templo, se hace una formulación muy genérica de las necesidades de reforma y rehabilitación que tiene el templo con respecto al estado de conservación en la actualidad.

La propuesta de febles se hace acreedora de 6 puntos, ya que si bien retrata el estado actual del templo, solo hace una declaración de intenciones sobre el diagnóstico del estado en la actualidad y de las necesidades que tiene el templo para ser rehabilitado. La plica de la UTE Perera Rodríguez no se ha podido valorar porque no contiene la documentación del estado actual del templo. Hay que poner de manifiesto en este punto que además su propuesta en nada ha seguido la metodología del pliego, careciendo del apartado del Estado Actual.

III.- ANÁLISIS SIMBÓLICO.

El análisis simbólico ha sido puntuado de la siguiente forma:

Se han dado 20 puntos a la propuesta de Pallés, dado que identifica todos los elementos simbólicos de la edificación, tanto existentes como desaparecidos, su estado y las técnicas de restauración previstas. Destaca además, siendo el único licitador que lo lleva a cabo, un intenso y certero análisis de la geometría sagrada. La propuesta de

Trujillo en cuanto a la simbología también es bastante completa, pero muy poco se pronuncia sobre la parte del análisis geométrico, y es por lo que dista en valoración de la mejor oferta, con 14 puntos.

La propuesta de Techne y la de Código Arquitectura resultan las terceras mejores ex aequo en este aspecto, ya que si bien es cierto que carecen de documentación gráfica, la información que se contiene en su memoria resulta interesante, aunque algo más pobre que las ante citadas. Obtienen 10 puntos cada una.

Febles recibe 5 puntos dado que si bien tiene en cuenta la simbología, la formulación que hace en este apartado es mucho más superficial y genérica que las anteriores, conteniendo errores de contenido ya que el análisis simbólico que plantea no corresponde al rito escocés antiguo y aceptado que es consustancial al Templo Masónico cuya rehabilitación se pretende. La valoración que se le otorga tiene su justificación en el análisis geométrico planteado, que hace que se le haya valorado algo en este apartado.

La UTE conformada por Perera y Rodríguez no hace mención al análisis simbólico de los elementos del templo, y únicamente esboza algunos aspectos sobre la geometría, pero su memoria en este punto es deficiente por ausencia, por lo que se le dan 2 puntos.

Beautell no obtiene puntuación en este apartado dado que no hace pronunciamiento alguno sobre este particular. Como decíamos ut supra, su deficiente presentación de la memoria y haber incumplido la sistemática del pliego, si bien en algunos apartados su oferta resulta interesante, y de las mejores, impide que se le valore en este punto por no versar su memoria sobre la simbología.

IV.- EVALUACIÓN ESTRUCTURAL Y CONSTRUCTIVA.

En este último apartado, si bien hay que poner de manifiesto, que el comité no está integrado por un profesional cualificado en el ramo de la edificación, en lo que respecta a la emisión de un juicio a la vista de las memorias planteadas, y poniendo de manifiesto que la lex artis específica no se ostenta de forma expresa por los miembros suscribientes del presente informe, se ha valorado conforme a la sana crítica, y conforme a un criterio genérico de conocimiento y razonabilidad a la vista de las ofertas planteadas:

Las peor valoradas en este punto son las de la UTE Perera Rodríguez debido a que solo hacen una manifestación de intenciones sobre lo que debe ser según ellos la intervención, pero no aportan soluciones para plasmar en los documentos posteriores, por ello reciben 3 puntos. La plica de Beautell, en este aspecto, se valora con 7 puntos, dado que en un ejercicio de análisis por parte del comité, parece que se infiere la

existencia de una evaluación, pero la falta de sistemática impide tener un concepto integral de las acciones que se detectan y de la amplitud de la propuesta.

La propuesta de Febles se valora con 10 puntos, ya que si bien efectúa un diagnóstico, obvia aspectos como la seguridad en caso de incendio, protección frente al ruido y seguridad en caso de utilización.

La propuesta de Trujillo se valora en 13 puntos y las de Código Arquitectos, Techne, y Pallés, en 15, dado que las tres últimas puede afirmarse que tienen una calidad similar, mientras que la de Trujillo se asemeja bastante a éstas, pero es mucho más sintética y se pierde ligeramente algo de información en su propuesta. Por lo tanto, se le minusvalora en dos puntos con respecto a las mejor valoradas en este apartado.

	DOCUMENTACIÓN HISTÓRICA.	DOCUMENTACIÓN DE ESTADO ACTUAL.	ANÁLISIS SIMBÓLICO.	EVALUACIÓN ESTRUCTURAL Y CONSTRUCTIVA.	TOTAL	TOTAL SOBRE 60 P
Pallés	18	20	20	15	73	54.75
Trujillo	20	15	14	13	62	46.5
Febles	5	6	5	10	26	19.5
Techne	3	10	10	15	38	28.5
Código arquitectos	14	14	10	15	53	39.75
UTE Perera Rodríguez	7	No se valora	2	3	12	9
Beautell	12	17	No se valora	7	36	27

En cuanto a la Valoración del apartado B) Equipo de Trabajo, reflejado en Pliego de Cláusulas Administrativas, en los Criterios de Adjudicación, 10.3, se ha de exponer lo siguiente:

Si bien es cierto que se habla de Equipo de valoración, y se ha advertido que los equipos son diferentes, el pliego solo versa sobre la posibilidad de otorgar puntuación a los arquitectos que hayan realizado obras de intervención y nueva planta.

Es cierto que se estudió por parte del Comité, con profundidad, los equipos ofertados por los concursantes, que además distan mucho en la especialización de los miembros que lo componen. Sin duda alguna el equipo de Pallés y Trujillo, además de arquitectos con la experiencia requerida, se componen de expertos rehabilitadores en pintura, escultura, que de sobra son los más idóneos para ejecutar la obra del templo masónico.

No obstante lo anterior, dado que el baremo planteado en el pliego no detalla la forma de valorar al equipo, sino que versa únicamente sobre los arquitectos, ha de darse 30 puntos a cada uno de los participantes por los motivos expuestos.

Es todo cuanto se informa, no obstante la mesa decidirá.

En Santa Cruz de Tenerife, a 15 de diciembre de 2016.

Verónica Patricia Rodríguez Martín

JESÚS SORIANO CANNILLO

42913740E
Antonio
González
Górriz

WERNER ULRICH FUCHS
43.791.509-5

LEORIO MONTER DE OZA ARIZ
42922200-E

M. clauifo

Miguel Ansel Clauifo Redondo
43616102Y